

## Aprueban Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2015-EF/52.01

Lima, 16 de enero del 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, establece que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está autorizada a efectuar la emisión y colocación de Letras del Tesoro Público;

Que, asimismo, el Artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30283 Ley de Endeudamiento Público del Año Fiscal 2015, dispone que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba con resolución directoral, el Programa de Subastas de las Letras del Tesoro Público, concordante con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos;

Que, en adición, el Artículo 7 de la Ley Nº 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2015, señala que el monto máximo de saldo adeudado al 31 de diciembre de 2015, por la emisión de las Letras del Tesoro Público, no puede ser mayor a la suma de S/. 1 200 000 000,00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, publicado como Anexo Nº 6 de la “Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017”, aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 245-2014-EF/52, durante el Año Fiscal 2015 se ha previsto realizar 02 (dos) subastas mensuales de Letras del Tesoro; siendo la primera a realizar el primer martes de cada mes con un monto referencial de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) con plazos de referencia de 03 (tres) y 09 (nueve) meses, y la segunda con un monto referencial de S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) y con plazos a 06 (seis) y 12 (doce) meses;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF y la Ley Nº 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año 2015;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que está contenido en el Anexo Nº 6 de la “Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017”, aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 245-2014-EF/52.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS LINARES PEÑALOZA**  
Director General  
Dirección General de Endeudamiento  
y Tesoro Público